

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

**9927**

*Notificación de interposición de recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario número 44/2025, que se sigue ante el Juzgado de lo contencioso administrativo número 3 de Palma, contra el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de fecha 13 de febrero de 2025, de aplicación de las determinaciones de la disposición adicional séptima de la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares, relativas al procedimiento de legalización extraordinaria de edificaciones, construcciones, instalaciones y usos existentes a suelo rústico*

En relación a las actuaciones judiciales que se indican seguidamente, y en cumplimiento del Decreto de 5 de agosto de 2025 del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 3 de Palma, así como del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; y de acuerdo con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, teniendo en cuenta que en el expediente administrativo no figuran personas interesadas en concreto, pero que el acto administrativo objeto del recurso contencioso tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, mediante la presente publicación se notifica a las personas que puedan tener la condición de interesadas, para que puedan comparecer y personarse en las actuaciones judiciales que se detallan a continuación como demandadas, en el plazo de nueve días.

Número de actuaciones y órgano jurisdiccional ante el cual se ha interpuesto el recurso: Procedimiento ordinario número 44/2025, Juzgado de lo contencioso administrativo número 3 de Palma.

Recurrentes: Sra. CATALINA CLADERA CRESPI; Sra. JAVIER DE JUAN MARTIN; Sra. JUANA MARIA ADROVER MOYANO; Sr. JOAN FERRER RIPOLL; Sra. SOFIA ALONSO BIGLER; Sr. ANDRES SERRA MARTINEZ; Sra. BEATRIZ GAMUNDI MOLINA; Sr. GABRIEL ALOMAR GARAU.

Acto recurrido: acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca, adoptado en fecha 13 de febrero de 2025, de aplicación de las determinaciones de la disposición adicional séptima de la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares, relativas al procedimiento de legalización extraordinaria de edificaciones, construcciones, instalaciones y usos existentes a suelo rústico.

En caso de que las personas interesadas se personen posteriormente al plazo de nueve días antes indicado, se les tendrá como parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, el procedimiento continuará por sus trámites, sin que corresponda practicar otra notificación.

Todo ello de conformidad con lo que disponen los artículos 49.1 y 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, en la fecha de firma electrónica (4 de septiembre de 2025)

**La directora insular de Urbanismo y Planeamiento Municipal**

María José Frau Marí